

ACTA NÚMERO 22

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027

21 DE FEBRERO DE 2025.

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León siendo las 14:03 horas del día 21 de Febrero de 2025, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expresó, Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, celebremos Sesión Extraordinaria, la cual corresponde a la sesión número 22, de este **Gobierno Municipal Administración 2024-2027**, damos inicio a los trabajos de esta sesión, solicito al **Lic. Raúl Alan Segovia Núñez Secretario de este Republicano Ayuntamiento** pase lista de asistencia para verificar el Quórum legal y me asista con los trabajos de la misma, gracias a todas y a todos por atender esta convocatoria.

Hace uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez**, Buenas tardes, integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con el permiso de la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, los saludo de mi parte y para iniciar esta Sesión Extraordinaria me permito tomar lista de asistencia de los miembros de este Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presidenta Municipal,	
Mtra. Elva Deyanira Martínez González	(Presente)
Regidora Primera,	
Nancy Marilú Serrato Resendez	(Presente)
Regidora Segunda,	
Alexia Lizeth Vega Sobrevilla	(Presente)
Regidor Tercero,	
Oscar Fernando Ayala Hinojosa	(Presente)
Regidora Cuarta,	
Nelda Isamary Gallegos Villanueva	(Presente)
Regidor Quinto,	
Manuel De Jesús Eguren García	(Presente)
Regidora Sexta,	
Dorly Del Socorro Valladares López	(Presente)
Regidor Séptimo,	
Anselmo Sánchez Esquivel	(Presente)
Regidora Octava,	
Daniela Lizeth Gómez Villanueva	(Presente)
Regidor Noveno,	
Mario Alberto Escoto García	(Ausente)

Regidor Décimo,

Pedro Ángel Martínez Martínez

(Presente)

Regidora Décima Primera,

Bertha Alicia Parra Salazar

(Presente)

Regidora Décima Segunda,

Maricela Martínez Gallegos

(Presente)

Síndico Primero,

Jesús Alberto Vega Castillo

(Presente)

Síndica Segunda,

Ana Laura Huerta Sosa

(Presente)

Hago constar la presencia del **Ing. José Miguel Ortega Posada, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, y el de la voz **Lic. Raúl Alan Segovia Núñez, Secretario del Republicano Ayuntamiento** de General Zuazua, Nuevo León.

Se da cuenta de la presencia de 14 integrantes, del H. Cabildo, por lo que existe Quórum Legal y se declara la instalación formal, de los trabajos de esta Sesión Extraordinaria con fundamento en los artículos, 15, 26, 35 apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV; art 44 fracción II, 45,46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presidiendo la sesión la **Mtra. Elva Deyanira Martínez González Presidenta Municipal**.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez**, Pongo a consideración el proyecto del orden del día que se les envió con la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria.

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- 2) Punto de Acuerdo respecto a la propuesta del Orden del día.
- 3) Discusión y en su caso aprobación del acta 21, correspondiente a la primera sesión ordinaria del mes de febrero de fecha 11 de febrero de 2025.
- 4) Dictamen de Consulta Ciudadana Pública de la Iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición del Reglamento Orgánico.
- 5) Clausura de la Sesión.

Está a consideración del H. Cabildo para su aprobación el presente proyecto del orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no existir comentarios, En los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano. ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por unanimidad (14 votos a favor) **El orden del día.**

Se da por agotado este punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Para dar cumplimiento al orden del día aprobado, procedo al punto no. 3) **Discusión y en su caso aprobación del acta 21, correspondiente a la primera sesión ordinaria del mes de febrero de fecha 11 de febrero de 2025**, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando su mano; ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por unanimidad (14 votos a favor) **Aprobación del Acta 21.**

Se da por agotado este punto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Para dar cumplimiento al punto número 4) **DICTAMEN DE CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN, DEROGACIÓN Y ADICIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.** Se le concede el uso de la voz a la **Regidora Dorly del Socorro Valladares López** integrante de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria para dar lectura al dictamen, **Dictamen de Consulta Ciudadana Pública de la Iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición del Reglamento Orgánico.**

Hace uso de la voz la **Regidora Dorly del Socorro Valladares López** expone,

DICTAMEN DE CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN, DEROGACIÓN Y ADICIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **Dictamen de Consulta Ciudadana Pública de la Iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición del Reglamento Orgánico**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión solemne en fecha 29 de septiembre del 2024 se tomó la Protesta de Ley a la C. Mtra Elva Deyanria Martínez González como Presidenta Municipal de

General Zuazua por el periodo de la Administración 202-2027.

SEGUNDO.- En sesión ordinaria en fecha 30 de septiembre del 2024 se rindió la toma de protesta de Ley a el Honorable Cabildo Administración 2024-2027 por la ***Presidenta Municipal Mtra Elva Deyanria Martínez González.***

TERCERO.- Tras un exhaustivo trabajo de revisión de los ordenamientos jurídicos municipales y de coordinación entre diversas dependencias municipales, se detectó la necesidad de reformar el Reglamento Interno del Municipio de General Zuazua, con el objetivo de adecuarlo a lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

TERCERO.- . Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el párrafo primero del artículo 223 de la Ley en mención.

CUARTO.- Que el texto del reglamento a consultar, incluidos en la iniciativa de reforma por modificación, derogación y adición del Reglamento Interno de General Zuazua, Nuevo León estará a disposición de la ciudadanía en el portal www.zuazua.gob.mx

QUINTO.- Que los artículos 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen como obligación del

Ayuntamiento estimular la participación de la comunidad en la gestión municipal, así como que en la elaboración de los reglamentos se tome en cuenta la opinión de la comunidad y que en los ordenamientos estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento.

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión consideramos factible, benéfico y necesario proponer al Ayuntamiento que se autorice someter a Consulta Ciudadana Pública la iniciativa de modificación, derogación y adición expuesta en el Considerando Cuarto, a fin de actualizar diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de General Zuazua, Nuevo León, en observancia de lo establecido en la en materia municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la **Consulta Ciudadana Pública de la Iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición del Reglamento Orgánico de General Zuazua**, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme lo marca el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- La iniciativa de Propuesta al Reglamento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de General Zuazua, situadas en la calle Juárez No. 111 en el horario de 08:00 a las 15:00 horas. Asimismo estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de General Zuazua: www.zuazua.gob.mx.

TERCERO.- Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento y/o a la Dirección de Gobierno, ubicada en las oficinas del Ayuntamiento, en el segundo piso de la Presidencia Municipal, ubicada en Juárez No. 111 en el horario de 08:00 a 15:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

CUARTO.- Publíquese la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública de la iniciativa de reforma de reglamento, señalada en el acuerdo primero del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad.

QUINTO.- Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.zuazua.gob.mx.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 21 DE FEBRERO DE 2025.

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA**

**REGIDORA CUARTA
NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA
COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA PRIMERA
NANCY MARILÚ SERRATO RESENDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR NOVENO
MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA OCTAVA
DANIELA LIZETH GÓMEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA SEXTA
DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LÓPEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando su mano; ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por unanimidad (14 votos a favor) el **Dictamen de Consulta Ciudadana Pública de la Iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición del Reglamento Orgánico.**

Se da por agotado este punto.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Informó que se ha agotado el orden del día, para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 14:11 horas, del día 21 de Febrero del 2025 me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria”. Doy fe.-.

Mtra. Elva Deyanira Martínez González
Presidenta Municipal.

Lic. Raúl Alan Segovia Núñez
Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Jesús Alberto Vega Castillo
Síndico Primero.

Ana Laura Huerta Sosa
Síndica Segunda

Nancy Marilú Resendez
Regidora Primera

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidora Segunda

Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidor Tercero

Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Cuarta

Hoja de firmas (Continuación)

Correspondiente al acta 22 del 31 de Enero de 2025

Manuel de Jesús Eguren García

Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López

Regidora Sexto

Anselmo Sánchez Esquivel

Regidor Séptimo

Daniela Lizeth Gómez Villanueva

Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García

Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez

Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar

Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos

Regidora Décimo Segunda